

RESOLUCIÓN-DE-MP-080-2015.

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO
DEL DISTRITO CENTRAL.- DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.**

VISTA: Para resolver sobre la Solicitud de **LICENCIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA DENOMINADA "CONECTIVIDAD ENTRE POBLACIONES DE ERIZO DE MAR (ECHINOMETRIA LUCUNTER: ECHINOIDEA: ECHINOMETRIDAE) A LO LARGO DEL MAR CARIBE**, presentado por la Abogada **MARIA ADELINA MEJIA MEJIA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **MILENA BENAVIDES SERRATO**, tal como lo acredita con Carta Poder de fecha nueve de abril del año dos mil quince, debidamente autenticada que corre agregada a las diligencias de mérito. La Dirección Ejecutiva se pronuncia en los siguientes términos:

CONSIDERANDO: Corre agregado a folio número uno (01), Solicitud de **LICENCIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA DENOMINADA "CONECTIVIDAD ENTRE POBLACIONES DE ERIZO DE MAR (ECHINOMETRIA LUCUNTER: ECHINOIDEA: ECHINOMETRIDAE) A LO LARGO DEL MAR CARIBE**, presentado por la Abogada **MARIA ADELINA MEJIA MEJIA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **MILENA BENAVIDES SERRATO**, tal como lo acredita con Carta Poder de fecha nueve de abril del año dos mil quince, debidamente autenticada que corre agregada a las diligencias de mérito.

CONSIDERANDO: Corre a folio número cincuenta (**50**) Dictamen Técnico ICF-DVS-062-2015, emitido por el departamento de Vida Silvestre en fecha doce de junio de dos mil quince, en el cual **recomiendan** a la Dirección Ejecutiva **aprobar la investigación científica**, con la obligación de cumplir con todas las observaciones técnicas; en **caso de no cumplir con alguna sección del Dictamen emitido por el departamento de Vida Silvestre, se revocará el permiso de investigación inmediatamente.**

CONSIDERANDO: La investigadora principal Milena Benavides Serrato de nacionalidad Colombiana con número de pasaporte CC 52261333 e investigadora secundaria Mayra Lizzeth Nuñez Vallecillo, hondureña con tarjeta de identidad número 0801-1986-03996 serán responsables de entregar el informe final de la investigación al departamento de Vida Silvestre acorde a lo requerido por tal dependencia.

para determinar las condiciones de acceso y utilización de la Vida Silvestre, incluida la distribución de beneficios que deriven de la utilización de dicho recurso durante, después de la investigación y utilización de estos.
NOTIFIQUESE.-


DIRECCION EJECUTIVA


SECRETARIA GENERAL

ELF/GMM.